



Butlletí d'Actualitat Jurídica i Sindical. Núm. 41

Gener 2018

El **Butlletí d'Actualitat Jurídica i Sindical** és un servei de documentació del CERES i del Gabinet Tècnic Jurídic de CCOO de Catalunya que presenta, valora i dóna accés a una selecció qualitativa d'informacions d'interès jurídic i sindical. El Butlletí s'estructura en els apartats següents: **Estudis Jurídics, Estudis de Caràcter Jurídic-Sindical, Jurisprudència i Enllaços.**

ESTUDIS JURÍDICS

CCOO Celebra el Dictamen de la Inspección de Trabajo Provincial Valenciana sobre las Repartidoras y Repartidores de DELIVEROO: Nota de Prensa de CCOO y Comentarios de Adrián Todolí y Eduardo Rojo sobre el Acta de la ITSS en sus respectivos Blogs

***Prestaciones Contributivas Básicas de la Seguridad Social: Algunas Particularidades en la Determinación de su Cuantía*, Artículo de Manuel Díaz de Rábago Villar (Publicado en el Blog de la Comisión de lo Social de Juezas y Jueces Para la Democracia)**

ESTUDIS DE CARÀCTER JURÍDIC-SINDICAL

***Informe Sobre la Segunda Conferencia de la Red Sindical en la Cadena de Suministro de Inditex (Vietnam, Octubre de 2017)*, por Víctor Garrido**

Los Acuerdos de Empresas Transnacionales. Contenidos, Implantación y Seguimiento desde el Análisis de las Experiencias Concretas (Proyecto Euride, en el que Participa CCOO): Nota de Prensa, Resultados y Documentación del Proyecto en la web de la Fundación 1º de Mayo

***El Futuro del Trabajo Que Queremos: Publicación de las Conclusiones de la Conferencia Nacional Tripartita sobre el Futuro del Trabajo*, Editada por el MEYSS y Publicada en la Web de la OIT**

***Derecho y Trabajo en la Era Digital: ¿“Revolución Industrial 4.0” o “Economía Sumergida 3.0”?* Artículo de Cristóbal Molina Navarrete Publicado en la Web de la OIT**

Jornada de Difusión de la Fundación SIMA “*La Negociación Colectiva y los Organismos Autónomos de Solución de Conflictos: la Adaptación a los Cambios*” (17 de Noviembre de 2017): Publicación Digital con los Materiales de la Jornada

JURISPRUDÈNCIA

El TSJ de Catalunya se desmarca de la doctrina “de Diego Porras”. A Propósito de la sentencia del TSJ de Catalunya de 27 de noviembre de 2017, Comentario de Jonathan Gallego Publicado en su Blog

Según la Audiencia Nacional las Empresas Deberán Aplicar sus Planes de Igualdad También al Personal de ETT: Sentencia, Nota de Prensa de CCOO y Comentario de Eduardo Rojo en su Blog



Butlletí d'Actualitat Jurídica i Sindical. Núm. 41 Gener 2018

CCOO Gana una Sentencia Pionera contra la Secretaría de Estado de Educación por Discriminar al Personal Docente e Investigador Temporal: Nota de Prensa y Sentencia / Comentario de 2 Sentencias: Los Trabajadores y Trabajadoras Interinos No Pueden Ser Discriminados por el Hecho de su Temporalidad, Comentario de Jesús Martínez

Últimos Indicios de Cesión Ilegal Marcados por la Reciente Jurisprudencia, Repertorio de Adrián Todolí en su Blog

ENLLAÇOS

[Revista Ciudad del Trabajo. Actualidad Iuslaboralista, nº2 \(Enero de 2018\)](#)

[Butlletí de l'Àrea de Previsió Social Complementària de CCOO Catalunya \(Desembre 2017\)](#)

ESTUDIS JURÍDICS

CCOO Celebra el Dictamen de la Inspección de Trabajo Provincial Valenciana sobre las Repartidoras y Repartidores de DELIVEROO: Nota de Prensa de CCOO y Comentarios de Adrián Todolí y Eduardo Rojo en sus Blogs

La **Inspección de Trabajo y Seguridad Social** ha extendido una acta de inspección sobre la empresa **Deliveroo** en Valencia. **La empresa mantiene a sus trabajadoras y trabajadores (repartidores, conocidos internamente como "riders") como autónomos, pero la ITSS tiene una consideración muy distinta dictaminando que son personal asalariado.** "CCOO considera que este dictamen abre por fin la regularización de este tipo de relaciones laborales, esperando suponga que las empresas reflexionen sobre este modelo de precarización laboral y, por consiguiente, de fraude a la Seguridad Social".

Adrián Todolí ha publicado en su blog el artículo "*Comentario a la Resolución de la Inspección de Trabajo sobre Deliveroo: son laborales y no autónomos*". **A. Todolí** subraya que la ITSS de Valencia recoja por primera vez en esta acta de inspección lo que él llama "**nuevos indicios de laboralidad**". Por su parte, **Eduardo Rojo** presenta en su blog la entrada "*El Caso Deliveroo Valencia. Importa la realidad (trabajo asalariado), no el nombre (trabajo autónomo). Notas y análisis del Acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social*". El artículo de **E. Rojo** efectúa una síntesis de los aspectos más relevantes "tanto de las actuaciones inspectoras como de su fundamentación jurídica". La ITSS ha actuado a partir de la denuncia presentada por el sindicato de trabajadores y trabajadoras de la industria, comercio y servicios – Intersindical valenciana.

[Nota de Prensa de CCOO sobre el Caso Deliveroo](#)

[Artículo de Adrián Todolí en su blog](#)

[Artículo de Eduardo Rojo en su Blog](#)



Butlletí d'Actualitat Jurídica i Sindical. Núm. 41 Gener 2018

Prestaciones Contributivas Básicas de la Seguridad Social: Algunas Particularidades en la Determinación de su Cuantía, Artículo de Manuel Díaz de Rábago Villar

Manuel Díaz de Rábago Villar, magistrado del TSJ del País Vasco, ha publicado “*Prestaciones Contributivas Básicas de la Seguridad Social: Algunas Particularidades en la Determinación de su Cuantía*” en el **blog de la Comisión de lo Social de Juezas y Jueces Para la Democracia**. Este artículo reproduce una sesión que impartió el magistrado en el curso actual del Foro Social.

En palabras del autor del artículo, “entre los profesionales del derecho laboral no suele ser habitual **preocuparse del control de la cuantía de las prestaciones de Seguridad Social que reconocen sus entidades gestoras** (INSS, ISM y SPEE) o las Mutuas colaboradoras, en buena parte causado porque los propios trabajadores no lo demandan por no tener elementos para poder apreciar, a primera vista, un reconocimiento defectuoso, pero también por un cierto desconocimiento de los propios profesionales de cuál es el correcto régimen jurídico que ha de aplicarse al efecto y la creencia –errónea- de que en esa materia aquéllas no incurrir en errores jurídicos.” **Manuel Díaz de Rábago** aborda cuestiones concretas que [...] son poco conocidas, con el propósito de conferir a su sesión un aspecto práctico.

[Artículo de Manuel Díaz de Rábago Villar](#)

ESTUDIS DE CARÀCTER JURÍDIC - SINDICAL

Informe Sobre la 2ª Conferencia de la Red Sindical en la Cadena de Suministro de Inditex (Vietnam, Octubre de 2017), por Víctor Garrido



Víctor Garrido (Secretaría de Acción Sindical Internacional de CCOO Industria) ha elaborado un informe de la **2ª Conferencia de la Red Sindical en la cadena de suministro de Inditex en Vietnam**. Este evento reunió a representantes sindicales de varias de las fábricas proveedoras que suministran a Inditex junto con dirigentes sindicales del sector textil de diferentes niveles, así como de la Confederación Sindical de Vietnam, de IndustriAll Global Union (IGU), de los Departamentos de Sostenibilidad de Inditex y de H&M, y de miembros de la Fundación Friedrich Ebert.

La Conferencia forma parte del programa de trabajo establecido en el Acuerdo Marco Global entre IGU e Inditex. Se trata de dar continuidad a la actividad de la Red Sindical creada en 2016 en la cadena de suministro de Inditex en Vietnam.

[Informe de Víctor Garrido: 2ª Conferencia de la Red Sindical Inditex en Vietnam](#)



Butlletí d'Actualitat Jurídica i Sindical. Núm. 41 Gener 2018

Los Acuerdos de Empresas Transnacionales. Contenidos, Implantación y Seguimiento desde el Análisis de Experiencias Concretas (Proyecto Euride en el que Participa CCOO): Nota de Prensa y Documentos del Proyecto



La Fundación 1º de Mayo de CCOO ha publicado en su web los resultados del proyecto EURIDE “*La participación de los trabajadores en las compañías multinacionales: desde el conocimiento y la demanda de los derechos europeos a los nuevos tipos de acuerdos* [Acuerdos de Empresa Transnacionales]”. Está disponible la documentación del proyecto, que incluye **un resumen del informe completo y los resúmenes de casos en España, Francia e Italia (en castellano)**.

Este Proyecto ha sido realizado por centros de investigación y organizaciones sindicales de los tres países antes citados. CCOO ha participado a través de la **Fundación 1º de Mayo**.

El objetivo de EURIDE es **analizar el proceso aplicación y seguimiento de los acuerdos mundiales de empresa, a fin de evaluar en qué medida éstos son relevantes, tanto en términos de participación como con respecto a los derechos de trabajadores y trabajadoras**. Para ello, se analizan 11 estudios de caso de los sectores de construcción e industria. Se completa con un análisis estadístico de los acuerdos, un análisis sobre sus implicaciones jurídicas, y diversas experiencias desarrolladas desde el ámbito sindical.

[Documentación del Proyecto Euride \(Fundación 1º de Mayo\)](#)

El Futuro del Trabajo Que Queremos: Publicación de las Conclusiones de la Conferencia Nacional Tripartita sobre el Futuro del Trabajo (en la Web OIT)



La OIT ha presentado en su web una publicación editada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social que recoge todas las aportaciones realizadas en la Conferencia Nacional Tripartita sobre el *Futuro del Trabajo que Queremos*, celebrada en Madrid el 28/03/2017. Es esta la primera contribución española al **debate del Futuro del Trabajo** de cara al **centenario de la OIT en 2019**. La publicación consta de dos volúmenes.

El primer volumen incluye los discursos institucionales, las aportaciones del Gobierno de España y de las organizaciones sindicales y la posición de las organizaciones empresariales, así como el reporte de la Conferencia. El segundo está integrado por las 36 aportaciones académicas a la Conferencia para las cuatro conversaciones que la estructuran: **Trabajo y sociedad; Trabajo decente para todos; La Organización del trabajo y la producción; La gobernanza del trabajo**.

[Nota de Prensa de la OIT y Acceso a la Publicación](#)



Butlletí d'Actualitat Jurídica i Sindical. Núm. 41 Gener 2018

Derecho y Trabajo en la Era Digital: ¿“Revolución Industrial 4.0” o “Economía Sumergida 3.0”? Artículo de Cristóbal Molina Navarrete Publicado en la Web de la OIT

Cristóbal Molina Navarrete (Catedrático en la Universidad de Jaén) ha publicado el artículo *“Derecho y Trabajo en la Era Digital: ¿“Revolución Industrial 4.0” o “Economía Sumergida 3.0”?”* La OIT impulsa la Iniciativa **“El Futuro del Trabajo”**, en el contexto de la **Conmemoración de su Centenario**. Este artículo es una de las [36 contribuciones españolas](#) a la mencionada Iniciativa.

“La auspiciada transformación digital de todas las esferas de la vida, [...] ha reverdecido el regusto por las “profecías milenaristas” del “fin” de la historia -del trabajo, del trabajador, del capitalismo de mercado-. El “formato” digital de la nueva Revolución Industrial (4.0) supondría el fin de la necesidad de mantener las reglas de protección sociolaboral de la “economía fordista”. Menos trabajo humano y, el que queda, más autónomo, a través de una red difusa de “microemprendedores” conectados por aplicaciones informáticas, parecería requerir cambios muy profundos de las normas de gobernanza del trabajo y de la protección social asociada. La realidad, sin embargo, se muestra más ambivalente y evidencia cómo **“trabajo digital” y “trabajo analógico” tienen análogas necesidades de protección**. En otro caso, si la ventaja competitiva reside sobre todo en la elusión de derechos laborales, la pretendida Revolución Industrial 4.0 amenazaría con devenir pura “Economía sumergida 3.0”.

[Artículo de Cristóbal Molina Navarrete](#)

Jornada de Difusión de la Fundación SIMA “La Negociación Colectiva y los Organismos Autónomos de Solución de Conflictos: la Adaptación a los Cambios”: Publicación Digital con los Materiales de la Jornada



La **Secretaría Confederal de Acción Sindical de CCOO** ha organizado la Jornada *“La negociación colectiva y los organismos autónomos de solución de conflictos: la adaptación a los cambios”*, en el marco del programa de promoción y difusión de la Fundación SIMA. CCOO [presenta](#) una publicación con las tres ponencias impartidas en la Jornada. Son estas: **Unai Sordo** (Secretario General de la CS de CCOO): *“La democratización del sistema de relaciones laborales”*; **Ricardo Bodas Martín** (Presidente de la Sala Social de la Audiencia Nacional): *“Derechos de participación en los procesos de adaptación y reestructuración empresarial. Negociación y conflicto”*; **Mercedes González Calvo** (Secretaria de Acción Sindical de la CS de CCOO): *“Diálogo social interprofesional. Propuestas sindicales para la renovación del III AENC y del V ASAC”*.

[Publicación de la Jornada de Difusión de la Fundación SIMA](#)



Butlletí d'Actualitat Jurídica i Sindical. Núm. 41 Gener 2018

JURISPRUDÈNCIA

El TSJ de Catalunya se desmarca de la doctrina “de Diego Porras”. A Propósito de la sentencia del TSJ de Catalunya de 27 de noviembre de 2017: Comentario de Jonathan Gallego Publicado en su Blog



Jonathan Gallego, director del Gabinete Jurídico (GTJ) de CCOO de Catalunya, **ha publicado en su Blog** el artículo *“El TSJ de Catalunya se desmarca de la doctrina “de Diego Porras”. A Propósito de la sentencia del TSJ de Catalunya de 27 de noviembre de 2017”*.

Tras la sentencia del TJUE de septiembre de 2016 (Caso Diego Porras), que puso en la picota el sistema de contratación temporal en España, **CCOO de Catalunya** lanzó una campaña para denunciar las finalizaciones de los contratos temporales y desde su **Gabinete Jurídico (GTJ)** fuimos los primeros en interponer diferentes demandas judiciales y también en obtener los primeros pronunciamientos judiciales (Como la sentencia del JS 3 de Granollers, de 29/06/2017: reconocimiento de derecho a indemnización de 20 días por año trabajado). El último fallo del TSJC de 27/11/2017 estima el recurso de la empresa y revoca la sentencia antes citada. Lógicamente, el **GTJ de CCOO de Catalunya interpondrá recurso de unificación de doctrina**.

Jonathan Gallego elabora un comentario crítico de este fallo del TSJ, no dictado por unanimidad, y pone el foco en el voto particular emitido por el magistrado **Carlos Hugo Preciado Domènech**. También analiza la aplicación por el TSJC de los criterios de afectación general e interés notorio.

[Comentario de Jonathan Gallego de Sentencia del TSJC de 27/11/2017](#)

Según la Audiencia Nacional las Empresas Deberán Aplicar sus Planes de Igualdad También al Personal de ETT: Sentencia, Nota de Prensa de CCOO y Comentario de Eduardo Rojo en su Blog



Una [sentencia](#) [dictada por la Audiencia Nacional el 11/12/2017] ha reconocido el derecho del personal contratado a través de ETT a ser tratado en igualdad de condiciones con respecto al resto de plantilla de la empresa para la que trabajan en sus planes de igualdad.

[Desde CCOO](#) siempre se ha defendido que la [Directiva 2008/104/CE](#) (art. 5) hacía referencia expresa a que las medidas adoptadas por las empresas para eliminar desigualdades de género debían aplicarse también al personal de ETT. Un plan de igualdad es un compendio de medidas acordadas para eliminar este tipo de desigualdades en una empresa, por lo que tal personal debe formar parte del diagnóstico de situación y en la negociación de las medidas correctoras. **Eduardo Rojo** elabora un comentario en su blog sobre esta sentencia de la Audiencia Nacional.

[Comentario de Eduardo Rojo \(Sentencia de la Audiencia de 11/12/2017\)](#)



Butlletí d'Actualitat Jurídica i Sindical. Núm. 41 Gener 2018

CCOO Gana una Sentencia Pionera contra la Secretaría de Estado de Educación por Discriminar al Personal Docente e Investigador Temporal: Nota de Prensa y Sentencia / Los Trabajadores/as Interinos No Pueden Ser Discriminados por su Temporalidad, Comentario de Jesús Martínez



La [sentencia](#) del Juzgado Central Contencioso Administrativo 8 estima la demanda interpuesta por la **Federación de Enseñanza de CCOO** contra una resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, de 2016. El JCA entiende que **esta resolución** limitaba la solicitud de evaluación de la actividad investigadora al funcionariado de carrera, **impidiendo y negando el derecho a dicha evaluación al personal funcionario interino** de los cuerpos docentes universitarios, funcionario interino investigador científico y científico titular del CSIC y al personal docente e investigador con contrato temporal. [Tal evaluación, de ser positiva, permitía acceder a un complemento económico]. En base a la normativa comunitaria y jurisprudencia, aunque ésta fuera en el ámbito laboral, el juzgador aprecia discriminación en relación al personal docente temporal” y anula el art. 1 de la citada resolución.

Jesús Martínez anota la sentencia anterior y comenta otra **gestionada por los servicios jurídicos de CCOO**: la que [dicta el Tribunal Constitucional](#) el 18/12/2017, en respuesta a un recurso de amparo, sobre derecho a la permuta de personal temporal en una administración pública. Esta sentencia es importante porque “fija doctrina sobre la equiparación de derechos entre personal temporal y personal fijo” (derecho a la igualdad, art. 14 de la CE, y su relación con el [art. 39.3 CE](#)).

[Nota de Prensa de la Sentencia del JCA 8 de 26/12/2017](#)
[Comentario de Jesús Martínez de Sentencias](#)

Últimos Indicios de Cesión Ilegal Marcados por la Reciente Jurisprudencia, por Adrián Todolí en su Blog



Adrián Todolí, profesor de derecho del trabajo de la Universitat de València, ha publicado en su blog un esquema en el que presenta y anota **sentencias sobre los indicios de cesión ilegal más utilizados por la jurisprudencia**.

Adrián Todolí organiza su esquema en los siguientes apartados: 1/Indicios generales; 2/Indicios sacados del clausulado contractual entre empresas; 3/Indicios sacados de la forma de pago de la contrata; 4/ Que no haya una organización estable o no se cuente con suficientes medios adecuados para atender la contrata; 5/ Elementos materiales; 6/Indicios de la cesión ilegal según el ejercicio de las funciones de empleador con los trabajadores.

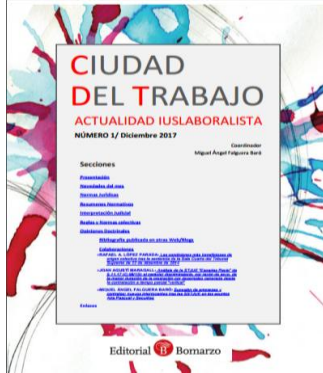
[Adrián Todolí: Jurisprudencia sobre Indicios de Cesión Ilegal](#)



Butlletí d'Actualitat Jurídica i Sindical. Núm. 41 Gener 2018

ENLLAÇOS

[Ciudad del Trabajo. Actualidad Iuslaboralista \(nº2, Enero de 2018\)](#)



Ciudad del Trabajo es una revista mensual coordinada por **Miquel Falguera**, magistrado del TSJ de Catalunya. *Ciudad del Trabajo* ofrece una **aproximación completa e integrada de la producción normativa, judicial y colectiva, del derecho del trabajo** que se está efectuando en el Estado español.

La **Editorial Bomarzo** publica esta revista en su página web y también facilita el acceso a su primer número, editado en diciembre de 2017.

[Butlletí de l'Àrea de Previsió Social Complementària de CCOO Catalunya \(núm. 15, desembre de 2017\)](#)



L'Àrea de Previsió Social Complementària de la **Secretaria d'Acció Sindical (CCOO de Catalunya)** ha editat un nou número del seu *Butlletí*. Aquest Inclou, entre d'altres, els temes:

- Ofensiva a la negociació col·lectiva: CCOO de Catalunya ha desenvolupat una nova web amb els **Criteris Sindicals de la Negociació Col·lectiva** per l'any 2018.
- **Desena Trobada de Tardor de l'Àrea de Previsió Social Complementària (CCOO Catalunya)**.
- Los gestores de planes de pensiones deben tener en cuenta los efectos de su cartera en el cambio climático.

CCOO ©El Butlletí d'Actualitat Jurídic Sindical està editat per CCOO de Catalunya.

Consell del Butlletí: Juan Manuel Tapia, Jesús Martínez, Joan Herrera, Jonathan Gallego, Llorenç Serrano, Julián Garrido, Gerard Martínez, Sira Gómez, Manuel Blas Jiménez i David Monsergas.

D'acord amb el que expressa la Llei orgànica de protecció de dades, amb referència a aquest fitxer, tant si vols exercir els teus drets d'accés, rectificació, cancel·lació o oposició, com si vols resoldre qualsevol tipus de dubte sobre el tema, ens pots enviar un correu electrònic (ceres@ccoo.cat) o trucar-nos al telèfon 934812841.